



[USH]C.E.N.S.Nro.3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N°01/24

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de marzo de 2024, siendo las 20:00hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://inscripcion.adultos.tierradelfuego.edu.ar/>, el CENSN° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er. llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Derecho Civil y Comercial

Turno: Noche

Sit. Revista: Suplente

Año: 1

División: B

Id Plaza (sige): 23743

Horarios: Lunes 22.10 a 23.30 h. - Jueves 21.20 a 22.00 h.

Numero Llamado: 1

Institución: CENS N° 3

Orientación: PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES

Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 1

Inicio: 2024-03-12 07:00:00

Cierre: 2024-03-12 20:00:00

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje
37174278	AIMA	DAIANA GEORGINA		0

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art.50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/o cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI-NO	USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL		
				Fecha Alta	Disp.	Observaciones
--	----	---	--	--	--	--

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

OBS: ACTO PÚBLICO SIN POSTULANTES MERITUADOS INSCRIPTOS, SE DECLARA DESIERTO. PASA A SEGUNDO LLAMADO.

Prof. Diego G. NUÑEZ
SECRETARIO



Prof. Inés Cecilia Aquino
Directora
C.E.N.S. Nº 3

Nº	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA	OTRO



[USH]C.E.N.S.Nro.3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N°02/24

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de marzo de 2024, siendo las 20:00hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://inscripcion.adultos.tierradelfuego.edu.ar/>, el CENS N° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er. llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Administración de Mutualidades

Turno: Noche

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

División: C - SEMIPRESENCIAL

Id Plaza (sige): 24445

Horarios: Lunes 20.00 a 22.00 h.

Numero Llamado: 1

Institución: CENS N° 3

Orientación: PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES

Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 1

Inicio: 2024-03-12 07:00:00

Cierre: 2024-03-12 20:00:00

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje
35162202	COSTILLA	ESTEBAN ANDRES	3- Supletorio	6.028
35509063	Varela	Romina Eliana		0
33681173	Quispe	Alejandro Fabian		0

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art.50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/u cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI-NO	USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL		
				Fecha Alta	Disp.	Observaciones

35162202	COSTILLA, Esteban Andrés	Supletorio 6,028	SI	--	--	--
----------	--------------------------	---------------------	----	----	----	----

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

Prof. Diego G. FUJDE VARRETE
SECRETARIO



Prof. Inés Cecilia Aquino
Directora
C.E.N.S. N° 1



[USH]C.E.N.S.Nro.3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N°03/24

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de marzo de 2024, siendo las 20:00hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://inscripcion.adultos.tierradelfuego.edu.ar/>, el CENS N° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er. llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Inglés

Turno: Noche

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

División: B

Id Plaza (sige): 24403

Horarios: Lunes 22.10 a 23.30 h.

Numero Llamado: 1

Institución: CENS N° 3

Orientación: PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES

Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 1

Inicio: 2024-03-12 07:00:00

Cierre: 2024-03-12 20:00:00

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje
18615883	Ayala	Adrián	3- Supletorio	7.015

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art.50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/o cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

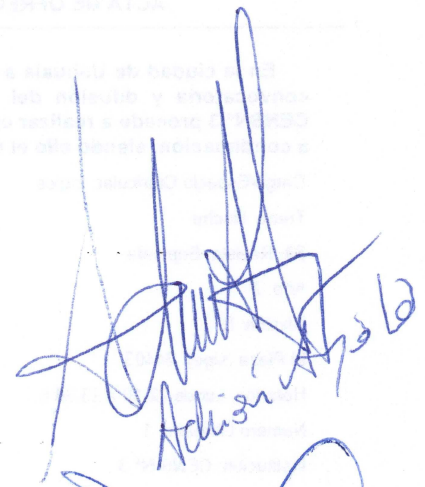
DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI-NO	USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL		
				Fecha Alta	Disp.	Observaciones
18615883	AYALA, Adrián	Supletorio 7,015	SI	--	--	--

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE

ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.


Prof. Diego C. HUENE NAVARRETE
SECRETARIO




Advisi

Prof. Ines Cecilia Aquino
Directora
C.E.N.S. Nº 3

Fecha	Descripción	Observaciones
12		



[USH]C.E.N.S.Nro.3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N°04/24

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de marzo de 2024, siendo las 20:00hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://inscripcion.adultos.tierradelfuego.edu.ar/>, el CENSN° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er. llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Matemática

Turno: Noche

Sit. Revista: Suplente

Año: 1

División: C - SEMIPRESENCIAL

Id Plaza (sige): 23749

Horarios: Lunes 22.10 a 23.30 h. y Jueves 20.00 a 21.20 h.

Numero Llamado: 1

Institución: CENS N° 3

Orientación: PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES

Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 1

Inicio: 2024-03-12 07:00:00

Cierre: 2024-03-12 20:00:00

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje
28509804	Barrionuevo	Diego	3- Supletorio	7
31909750	Wirz	Johana	3- Supletorio	9.6
18869713	Oyarzo Torres	Susan	3- Supletorio	17.136
38379830	Flores	Ayelen	1 - Docente	11.848
35509063	Varela	Romina Eliana	1 - Docente	15.5
43160870	Avila	Lucas Ivan		0
41350544	Fernández	Magalí		0
42732534	Escobar	Lucas Raúl		0
27551275	Turrado	Eugenia		0
42598704	Aguirre	Luciano Ever		0

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art.50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para

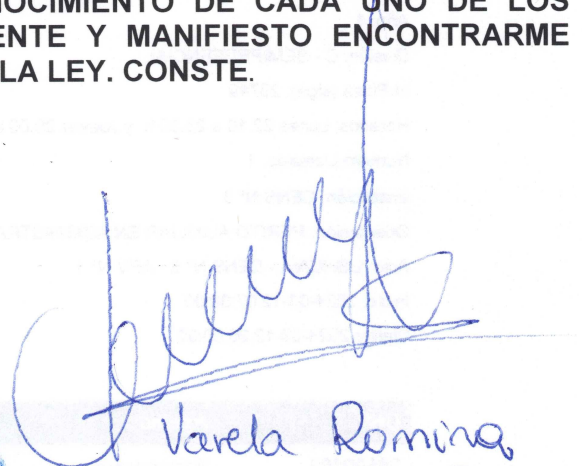
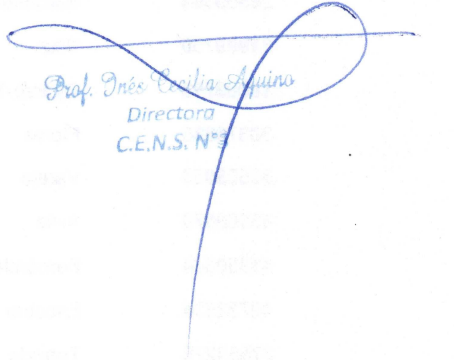
luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/u cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI -NO	USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL		
				Fecha Alta	Disp.	Observaciones
35.509.063	VARELA, Romina Eliana	Docente 15.5	SI	--	--	--

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.


Prof. Diego G. HUINENAVARETE
SECRETARIO




Varela Romina

Prof. Inés Cecilia Aquino
Directora
C.E.N.S. N°



[USH]C.E.N.S.Nro.3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N°05/24

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de marzo de 2024, siendo las 20:00hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://inscripcion.adultos.tierradelfuego.edu.ar/>, el CENS N° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er. llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Filosofía - Psicología

Turno: Noche

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

División: D

Id Plaza (sige): 60696

Horarios: Viernes 20.40 a 22.00 h.

Numero Llamado: 1

Institución: CENS N° 3

Orientación: PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES

Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 1

Inicio: 2024-03-12 07:00:00

Cierre: 2024-03-12 20:00:00

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje
26730703	Alarcón	Néstor Darío	3- Supletorio	13.4116
33636692	López	Mayra Noelia		0
39874930	Ortega Estrada	Maria Eugenia		0
38890254	Galvan	Patricia Fiorella		0
31833861	Ballejos	Mauro Andres Miguel		0

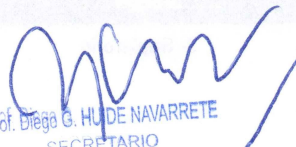
El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art.50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/u cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

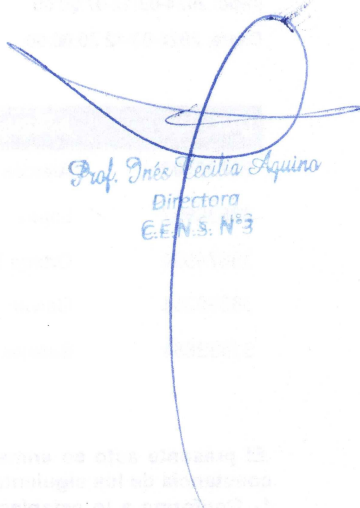
USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI-NO	Fecha Alta	Disp.	Observaciones
P 26.730.703 R	ALARCON, Néstor Darío	Supletorio 13.4116	SI	--	--	--

EVPREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.


Prof. Diego G. HU DE NAVARRETE
SECRETARIO




Prof. Inés Cecilia Aquino
Directora
C.E.N.S. Nº 3



[USH]C.E.N.S.Nro.3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N°06/24

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de marzo de 2024, siendo las 20:00hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://inscripcion.adultos.tierradelfuego.edu.ar/>, el CENS N° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er. llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Literatura

Turno: Noche

Sit. Revista: Suplente

Año: 3

División: B

Id Plaza (sige): 24706

Horarios: Viernes 20.40 a 22.00 h.

Numero Llamado: 1

Institución: CENS N° 3

Orientación: PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES

Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 1

Inicio: 2024-03-12 07:00:00

Cierre: 2024-03-12 20:00:00

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje
41154897	Vallejo	Lorena Lilian	1 - Docente	9
38540545	Paz	Carla Marisel	1 - Docente	11.505
36204834	Resquin	santiago martin	1 - Docente	16.412
32658040	Alvarez	Pamela		0
36391516	quiroga	Fernanda		0
23627485	mancilla	paola vanesa		0

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art.50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/o cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI-NO	USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL		
				Fecha Alta	Disp.	Observaciones
36.204.834	RESQUIN, Santiago Martín	Docente 16.412	NO	--	--	--
38.540.545	PAZ, Carla Marisel	Docente 11.505	NO	--	--	--
41.154.897	VALLEJO, Lorena Lilian	Docente 9.000	NO	--	--	---

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

No habiendo aceptado ningún postulante inscripto, pasa a segundo llamado.



Prof. Diego A. HUIDE NAVARRETE
SECRETARIO



[USH]C.E.N.S.Nro.3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N°07/24

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de marzo de 2024, siendo las 20:00hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://inscripcion.adultos.tierradelfuego.edu.ar/>, el CENS N° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er. llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Matemática

Turno: Noche

Sit. Revista: Suplente

Año: 1

División: B

Id Plaza (sige): 23741

Horarios: Miércoles 22.10 a 23.30 h. - Viernes 20.00 a 21.20 h.

Numero Llamado: 1

Institución: CENS N° 3

Orientación: PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES

Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 1

Inicio: 2024-03-12 07:00:00

Cierre: 2024-03-12 20:00:00

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje
28509804	Barrionuevo	Diego	3- Supletorio	7
31909750	Wirz	Johana	3- Supletorio	9.6
18869713	Oyarzo Torres	Susan	3- Supletorio	17.136
35509063	Varela	Romina Eliana	1 - Docente	15.5
36017429	galeano	diego fabián	1 - Docente	15.9
43160870	Avila	Lucas Ivan		0
41350544	Fernández	Magalí		0
42732534	Escobar	Lucas Raúl		0
28491544	García Lugones	Luciana Anahi		0
42598704	Aguirre	Luciano Ever		0

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art.50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para

luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/u cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI-NO	USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL		
				Fecha Alta	Disp.	Observaciones
36.017.429	GALEANO, Diego Fabián	Docente 15.9	SI	--	--	--

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

Diego F. Galeano

Prof. Diego C. HUDE NAVARREDE
SECRETARIO



Prof. Inés Cecilia Aquino
Directora
C.E.N.S. N°3